

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de construcción					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga la Licencia de Construcción al ciudadano de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el código administrativo del Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 143 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios en la Sección Tercera de los Derechos de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios en la Sección Tercera de los Derechos de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para el inicio de construcción de vivienda, ampliación, modificación, reparación de vivienda a solicitud del ciudadano			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		VERIFICACIÓN			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Solicitud firmada por el Representante Legal		Si	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	
2.-Escrituras; Contrato de Arrendamiento o Constancia Notarial o Constancia de posesión Ejidal o Comunal		No	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	
3.-Recibo de pago predial y servicios Municipales Agua Potable y Drenaje Actualizados		No	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	
4.-Constancia de Alineamiento y Número oficial		No	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	
5.-Identificación Oficial del Representante Legal		No	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	
6.-Carta poder en su caso (Debidamente requisitada, anexando copias de credencial de personas que intervienen)		Si	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	
7.-Planos arquitectónicos, croquis de localización		No	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	
8.-Antecedentes (Licencias anteriores, oficios de ocupación o constancia de antigüedad)		No	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	
9.-Visto Bueno del INAH (Si se encuentra dentro de la poligonal del centro histórico o Barrio Tradicional)		No	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	
10.- Demás requisitos que derivados del análisis del proyecto apliquen.		Si	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN
Administración 2022-2024

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
1.-Solicitud firmada por el Representante Legal	Si	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
2.-Escrituras; Contrato de Arrendamiento o Constancia Notarial o Constancia de posesión Ejidal o Comunal	No	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
3.-Recibo de pago predial y servicios Municipales Agua Potable y Drenaje Actualizados	No	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
4.-Constancia de Alineamiento y Número oficial	No	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
5.-Identificación Oficial del Representante Legal	No	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
6.-Carta poder en su caso (Debidamente requisitada, anexando copias de credencial de personas que intervienen)	Si	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
Planos arquitectónicos, croquis de localización	No	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
8.-Antecedentes (Licencias anteriores, oficios de ocupación o constancia de antigüedad)	No	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
9.-Visto Bueno del INAH (Si se encuentra dentro de la poligonal del centro histórico o Barrio Tradicional)	No	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
10.- Demás requisitos que derivados del análisis del proyecto apliquen.	Si	I	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A	N/A	N/A	N/A								
TIEMPO DE RESPUESTA	5 días										
COSTO:	N/A De acuerdo con el Artículo 144 de Código Financiero del estado de México y Municipios en la Sección Tercera de los Derechos de Desarrollo Urbano y Obra Públicas.										
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	NO	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal										
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Quien lo solicita										

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN
Administración 2022-2024

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Adolfo Velasco Lara					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Plaza Juárez			MUNICIPIO:	Zacualpan, Estado de México		
C.P.:	51800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 am. a 17:00 pm.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
721	1476123 y 1476129		105	N/A	obras@zacualpanmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Deberá presentarse a realizar el tramite el propietario de la propiedad?						
RESPUESTA:	No es necesario, para ello se presenta la carta poder cuando el propietario no se presentar.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tienen para iniciar los trabajos de construcción?						
RESPUESTA:	A partir de la expedición de la licencia de construcción se tiene un año calendario para realizar los trabajos autorizados en la licencia.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe alguna consecuencia al construir sin una Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	De acuerdo con la Ley de Vivienda, construir sin permiso equivale a una multa de 198 pesos por metro cuadrado. Además, las autoridades proceden a clausurar la obra.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ: Ing. Carlos Aurelio Gomez Estrada Coordinador de Desarrollo Urbano _____ NOMBRE COMPLETO			 VISTO BUENO Ing. Adolfo Velasco Lara Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano _____ NOMBRE COMPLETO			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 / Marzo / 2022	